



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-05169512-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-05169512-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que por Disposición ANMAT N° DI-2020- 32023690-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 020033952, la modificación del rótulo para el producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250208, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar el número del Registro Nacional de Establecimiento (RNE) correspondiente a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el primer párrafo del Considerando de la Disposición ANMAT N° DI-2020-32023690-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que por las presentes actuaciones la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 020035360, solicita la modificación del rótulo para el producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250208, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias”.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el ARTÍCULO 1° de la Disposición ANMAT N° DI-2020-32023690-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: ” ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 020035360, la modificación del rótulo para el producto cuya denominación es GEL LIMPIAINODOROS DESINFECTANTE, Variedad: ORIGINAL, marca VIM registrado con Certificado de RNPUD N° 0250208.”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-05169512-APN-DGA#ANMAT